

**INFORMATIVO SOBRE PROVISIÓN DE PUESTOS Y EJERCICIO DE POTESTADES PÚBLICAS: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA MISMA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, AÑO 2017.**

Os informamos, como organización sindical SAF, en relación con lo tratado en Junta de Personal sobre provisión de puestos y ejercicio directo o indirecto de potestades públicas, respecto a la Delegación Territorial de Educación y centros de trabajo adscritos a la misma en la provincia de Almería, las actuaciones promovidas por SAF, a través de la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía de Almería.

1º.- El Pleno de la referida Junta de Personal, celebrado en fecha 01/12/2017, ante los porcentajes de puestos de trabajo ocupados respecto a la RPT, tras la información recibida en la citada Junta de personal, previa solicitud de la misma, respecto a las correspondientes plantillas de puestos (contadores) de la Administración General de la Junta de Andalucía y, ante cualquier incidencia en materia de ejercicio de potestades públicas, por la presencia de personal no funcionario, respecto a lo que dispone el art. 9.2 y el art. 11.2 del TREBEP, acordó, promovido por SAF, poner de manifiesto estas circunstancias ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía, Presidencia de la Junta de Andalucía y Parlamento de Andalucía.

2º.- Que habiéndose recibido un escrito de la Delegación Territorial de Educación, mediante el que remite a la citada Junta de Personal la información solicitada respecto a la plantilla de puestos (contadores), así como respecto al nombramiento de interinos, sin identificar a los correspondientes puestos de trabajo, conociendo la Junta de Personal por el Sr. Subdirector de Ordenación y Regulación de la DG de RR.HH. y Función Pública, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, mediante oficio que, en relación con los nombramientos de interinos, tras la resolución del concurso de méritos, responde a 1 Administrativo y 3 Auxiliares Administrativos en la citada Delegación Territorial, con destino en diversos centros docentes, desconociendo los correspondientes códigos de puesto de trabajo y respectivos centros de trabajo. Recibiéndose la citada plantilla posteriormente a través del Servicio de Administración Pública de Almería, con referencia a octubre de 2017, tras la resolución del concurso de méritos de 2016.

3º.- Que de la información recopilada de la plantilla de puestos (contadores), facilitada por la citada Delegación Territorial a la Junta de Personal, se ha obtenido la siguiente estimación de datos:

PLANTILLA DE PUESTOS (CONTADORES)				
Delegación / Centro	Plantilla Puestos Funcionarios	Plantilla Ptos Dot. Func.	Plantilla Ptos. Ocupados Func.	Porcentaje Ocupación/RPT
<b>DT EDUCACIÓN</b>	<b>269</b>	<b>263</b>	<b>186</b>	<b>69,15%</b>
<i>Delegación Territorial</i>	<i>112</i>	<i>107</i>	<i>76</i>	<i>67,86%</i>
<i>IES Virgen de Mar ADRA</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>100,00%</i>
<i>IES Abdera – ADRA</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>50,00%</i>
<i>IES Gaviota – ADRA</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0,00%</i>
<i>Cons. Elem. Mus Emilia Peña - ALBOX</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>100,00%</i>
<i>IES Cardenal Cisneros ALBOX</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0,00%</i>

IES Martín García Ramos ALBOX	2	2	1	50,00%
IES Cerro Milano ALHAMA DE ALM.	1	1	0	0,00%
Escuela de Arte ALMERÍA	2	2	1	50,00%
IES Alborán-Manuel Cádiz – ALMERÍA	3	3	3	100,00%
EOE Almería-Alcazaba	1	1	1	100,00%
Real Conservatorio Prof Música – ALMERÍA	2	2	1	50,00%
IES Sol Portocarrero ALMERÍA	2	2	1	50,00%
Res Esc EEMM Ana M Martínez Urrutia ALM	3	3	2	66,67%
EOI Almería	2	2	0	0,00%
IES N 2 Galileo ALM	1	1	1	100,00%
IES Azcona ALMERÍA	1	1	1	100,00%
IES Cruz de Caravaca ALMERÍA	1	1	1	100,00%
IPF Adultos ALMERÍA	1	1	1	100,00%
IES Río Andarax ALM	1	1	0	0,00%
IES Bahía de Almería ALMERÍA	2	2	1	50,00%
IES Maestro Padilla ALMERÍA	1	1	1	50,00%
IES Alhamilla ALMERÍA	3	3	1	33,33%
IES Nicolás Salmerón y A – ALMERÍA	3	3	3	100,00%
IES Celia Viñas ALMERÍA	3	3	3	100,00%
IES Alhadra ALMERÍA	3	3	2	66,67%
IES Los Ángeles ALMERÍA	3	3	3	100,00%
IES Almeraya – ALMERÍA	2	2	2	100,00%
IES Al-Andalus ALMERÍA	2	2	2	100,00
IES El Argar ALMERÍA	3	3	1	33,33%
IES Albaida ALMERÍA	2	2	2	100,00%
Cons Prof Danza Kina Jiménez ALMERÍA	1	1	1	100,00%
CEP Almería I - ALMERÍA	4	3	3	75,00%
IES EL Alquíán – ALQUIÁN (EL)	2	2	2	100,00%
Res Escolar Carmen de Burgos – CAÑADA S U	3	3	1	33,33%
IES Azahar – ANTAS	1	1	1	100,00%

IES Aurantia – BENAHADUX	1	1	1	100,00%
IES Berja – BERJA	1	1	1	100,00%
IES Sierra de Gádor – BERJA	2	2	2	100,00%
IES Valle de Andarax CANJÁYAR	0	0	0	0,00%
IES Valle de Almanzora CANTORIA	1	1	1	100,00
IES Juan Goytisolo CARBONERAS	2	2	1	50,00%
EOE Cuevas del Almanzora	1	1	0	0,00%
Cons Ele Mus M Caparros Belmonte CUEVAS DEL ALMAN	1	1	0	0,00%
IES Jaroso CUEVAS DEL ALMANZORA	2	2	1	50,00%
CEP Almería III CUEVAS DEL ALMAN	2	2	2	100,00%
IES Ciudad de Dalías – DALÍAS	1	1	1	100,00%
IES Mar Azul BALERMA	1	1	1	100,00%
EOE El Ejido – EJIDO (EL)	1	1	1	100,00%
Cons Prof Música EL EJIDO	1	1	1	100,00%
IES Fuente Nueva – EL EJIDO	2	2	2	100,00%
EOI EL EJIDO	1	1	1	100,00%
IES Pablo Ruiz Picasso – EL EJIDO	2	2	0	0,00%
IES Santo Domingo – EL EJIDO	2	2	1	50,00%
IES Murgi – EL EJIDO	3	3	1	33,33%
CEP Almería II – EL EJIDO	4	4	4	100,00%
IES Las Norias – LAS NORIAS	1	1	0	0,00%
IES Sta M del Águila	1	1	1	100,00%
IES Sierra Nevada FIÑANA	1	1	1	100,00%
IES Gádor – GÁDOR	1	1	1	100,00%
IES Mediterráneo – GARRUCHA	1	1	1	100,00%
IES Carmen de Burgos – HUERCAL DE ALME	1	1	1	100,00%
EOI Huércal-Overa	1	1	1	100,00%
IES Cura Valera HUÉRCAL-OVERA	1	1	1	100,00%

IES Al-Bujaira HUÉRCAL-OVERA	1	1	0	0,00%
IES Emilio Manzano LAUJAR DE ANDAR.	1	1	0	0,00%
EOI Comarca del Mármol – MACAEL	1	1	0	0,00%
IES Juan Rubio Ortiz MACAEL	0	0	0	0,00%
IES MOJÁCAR	1	1	1	100,00%
IES LA MOJONERA	2	2	1	50,00%
IES Campos de Níjar CAMPOHERMOSO	2	2	1	50,00%
IES Villa de Níjar	1	1	0	0,00%
IES San Isidro-NIJAR	1	1	1	100,00%
EOE NÍJAR	1	1	0	0,00%
Cons Ele Música OLULA DEL RÍO	1	1	1	100,00%
IES Rosa Navarro OLULA DEL RÍO	2	2	0	0,00%
IES Puerta de Pechina- PECHINA	1	1	1	100,00%
IES Mar Serena PULPI	2	2	1	50,00%
IES Entresiembras PURCHENA	1	1	1	100,00%
IES AGUADULCE	1	1	1	100,00%
EOE AGUADULCE	1	1	1	100,00%
IES Carlos III AGUADULCE	1	1	1	100,00%
IES Aguadulce – AGUADULCE	2	2	2	100,00%
IES LAS MARINAS	1	1	1	100,00%
IES EL PARADOR	1	1	1	100,00%
EOI ROQUETAS DE MAR	1	1	1	100,00%
IES Algazul ROQUETAS DE MAR	1	1	1	100,00%
IES Turaniana ROQUETAS DE MAR	2	2	1	50,00%
IES Sabinar ROQUETAS DE MAR	3	3	1	33,33%
IES Sierra de Filabres SERÓN	1	1	0	0,00%
IES Río de Aguas SORBAS	1	1	1	100,00%
IES Manuel de Góngora TABERNAS	1	1	1	100,00%
IES TÍJOLA	2	2	1	50,00%
EOI VÉLEZ RUBIO	1	1	1	100,00%
Cons Ele M Leopoldo T I VELEZRUBIO	1	1	1	100,00%
IES José Marín VELEZ RUBIO	1	1	1	100,00%

<i>IES Velad Al Hamar VELEZ RUBIO</i>	1	1	0	0,00%
<i>IES Alyanub VERA</i>	0	0	0	0,00%
<i>IES El Palmeral VERA</i>	2	2	2	100,00%
<i>Esc Inf La Sirenita VERA</i>	4	4	4	100,00%
<i>IES Torreserena VIATOR</i>	1	1	1	100,00%
<i>IES Villa de VÍcar LA GANGOSA</i>	1	1	1	100,00%
<i>IES La Puebla LA PUEBLA DE VÍCAR</i>	2	2	1	50,00%
<i>EOI VÍCAR</i>	1	1	1	100,00%

Que, con fecha 11/12/2017, la Delegación Territorial de Educación ha convocado provisión de puestos de trabajo mediante la provisión provisional, que dispone el art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, para los siguientes centros de trabajo:

EOI Almería: 1 Administrativo; IES Villa de Níjar 1 Administrativo; IES Pablo Ruiz Picasso: 1 Auxiliar Administrativo; IES Las Norias: 1 Auxiliar Administrativo; IES Emilio Manzano: 1 Auxiliar Administrativo (Quedó desierto en reunión 24/05/2017 sobre art. 30 convocado en fecha 20/04/2017); IES Sierra de los Filabres: 1 Auxiliar Administrativo; IES Velad Al Hamar: 1 Auxiliar Administrativo (quedó desierto en reunión 24/05/2017 sobre art. 30 convocado en fecha 20/04/2017), estando pendiente de realizarse la correspondiente reunión de baremación; en la citada reunión de fecha 24/05/2017, respecto a la referida convocatoria de fecha 20/04/2017, quedaron desiertos IES José Marín: 1 auxiliar administrativo, IES Cerro Milano: 1 auxiliar administrativo, EOI de Huércal-Overa: 1 Administrativo, siendo propuesta para adjudicación Conservatorio Elemental de Música de Olula del Río para 1 auxiliar administrativo recayendo la propuesta de adjudicación en una funcionaria de un centro de educación de la misma zona.

Por otra parte, se significa que, en fecha 10-11-2017, la referida Delegación Territorial convocó los siguientes puestos de trabajo denominados NG Gestión Prof Educ Secund, NG Becas, 3 Administrativos y 8 Auxiliares Administrativos en la Delegación Territorial de Educación, celebrándose la reunión de baremación en fecha 18/12/2017, en la que resultaron propuestos para adjudicación los citados negociados y una plaza de auxiliar administrativo, quedando sin cubrir, por lo tanto, 3 Administrativos y 7 Auxiliares Administrativos. Además de lo anterior, hay que tener en cuenta la correspondiente ratio de alumnos de los centros de trabajo dependientes de la mencionada Delegación Territorial, respecto a los puestos de funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía de RPT, ya sea de auxiliar administrativo o de administrativo (la ratio conlleva hasta 450 alumnos/as un puesto de trabajo, de 451 a 900 alumnos/as dos puestos de trabajo, de 901 a 1.350 alumnos/as tres puestos de trabajo, etc.), circunstancia que afecta a la situación en la que se encuentra, por ejemplo, el centro de trabajo denominado Real Conservatorio Prof Música de Almería, donde solamente hay ocupado un puesto de auxiliar administrativo, tras la jubilación de una funcionaria, existiendo en la RPT dos, disponiendo este centro, según referencias, de 1.100 alumnos y de 88 profesores, lo que supondría tres puestos de trabajo de personal funcionario (Administrativos o Auxiliares Administrativos) y, en otros aspectos, tener en cuenta los centros de trabajo denominados EOE, puestos de trabajo denominado Educador Social; por ello, se significa que el correspondiente curso escolar empieza en el mes de septiembre de cada año, por tanto, nos encontramos, a día de hoy, que hay centros de trabajo sin personal funcionario que se contempla en la correspondiente RPT (*IES Gaviota; IES Cerro Milano; EOI Almería; IES Río Andarax; EOE Cuevas del*

*Almanzora; Cons Ele Mus M Caparros Belmonte; IES Pablo Ruiz Picasso; IES Las Norias; IES Al-Bujaira; IES Emilio Manzano; EOI Comarca del Mármol; IES Villa de Níjar; EOE NÍJAR; IES Rosa Navarro; IES Sierra de Filabres; IES Velad Al Hamar); y, asimismo, nos encontramos, a día de hoy, con centros de trabajo donde no se contempla en RPT personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía (IES Cardenal Cisneros; IES Juan Rubio Ortiz; IES Alyanub); y, además, nos encontramos, a día de hoy, que hay centros de trabajo donde la RPT no contempla en la actualidad personal administrativo de la Administración General de la Junta de Andalucía, es decir, ni personal funcionario ni personal laboral, como, por ejemplo, IES Valle de Andarax.*

Que, respecto a los puestos de trabajo adscritos a la mencionada Delegación Territorial, atendiendo a los datos facilitados en la correspondiente plantilla de puestos (contadores), nos encontramos que, a día de hoy, no está ocupado el puesto de trabajo A.T. Régimen Jurídico (Código 1123510), que llama la atención que se encuentre desdotado y, por tanto, sin ocupar; los dos puestos de trabajo denominados Asesor Médico (Código 1123610), que también se encuentran desdotados; el puesto de trabajo denominado Asesor Actividades Estudiantiles (código 1123710), que también se encuentra desdotado; el puesto de trabajo Sección Formación Profesorado (código 9535410), que no se encuentra ocupado; puesto de trabajo denominado Titulado superior (código 9858910) que no se encuentra ocupado; puesto de trabajo Titulado superior (código 8760310) que no se encuentra ocupado; puesto de trabajo denominado Administrativo (código 12116610) que se encuentra desdotado; puesto de trabajo Administrativo (11530710), que no está ocupado; puesto de trabajo denominado Administrativo (código 11278110), de los 4 existentes solamente está ocupado 1; puesto de trabajo denominado Administrativo (12686910), de los tres existentes solamente está ocupado 1; puesto de trabajo denominado Auxiliar Administrativo (código 1121310) de los 24 existentes solamente están ocupados 4.

4º.- Asimismo, se reseña que, en el BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2017, se publicó la Resolución de 14 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería, incluyendo los listados definitivos de puestos desiertos en el citado concurso de méritos, entre ellos, en relación con la DT de Educación y sus centros de trabajo adscritos en la provincia de Almería, puestos de trabajo que deberían, al estar dotados presupuestariamente, haber sido objeto de provisión provisional, ante la necesidad estructural de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

5º.- Que, asimismo, ante la presencia de personal funcionario perteneciente a cuerpos de funcionarios docentes, que se encuentren adscritos a la referida Delegación Territorial, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en régimen de comisión de servicio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, para tareas específicas del ámbito educativo, por ello, se ha significado, promovido por SAF, a la citada Delegación que se debe evitar cualquier interferencia con las tareas de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, por tener éstos derecho al desempeño efectivo del correspondiente puesto de trabajo.

6º.- Que, además, ante la presencia de personal no funcionario en la mencionada Delegación y en sus centros de trabajo adscritos, la Junta de Personal, promovido por SAF, ha significado, a los efectos oportunos, lo que dispone el art. 9.2 y el art. 11.2 del TREBEP, en materia de ejercicio directo o indirecto de potestades públicas, en cuanto a que, en todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los



intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente al personal funcionario, que reiteradamente la Junta de Personal, promovido por SAF, ha puesto de manifiesto ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía.

7º.- Significar que la necesidad estructural de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería no se resuelve con el Decreto 179/2017, de 7 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 (publicado en el BOJA núm. 217, de 13 de noviembre de 2017), establece respecto a la Administración General de la Junta de Andalucía para toda Andalucía, solamente para acceso libre de personal funcionario 538 plazas y para promoción interna 600 plazas.

8º.- Por otra parte, se significa que el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (publicado en el BOJA núm. 247, de 26 de diciembre de 2017), establece respecto al sector Administración General para toda Andalucía, un total de 902 plazas, de ellas, 720 son para la estabilización temporal, respecto a funcionarios, desglosadas de la siguiente forma: 535 en el Anexo I.1 y 185 en el Anexo I.3.

**LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE  
SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**